



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 457 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH

17 NOV 2008

VISTOS:

La Solicitud con Hoja de Envío Nro. 08646-2008 presentado por la señora **Imelda Guillermina Linares Málaga de Rojas**, solicitando rectificación de nombre en Resolución Administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 202º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 148-2005-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 04 de mayo del 2005 se resolvió conformar y asignar al Bloque de Riego Quequeña Toma Baja con código PCHI-48010101-B28 de la Comisión de Regantes Quequeña, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, así como otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios entre otros a la señora "Linares de Rojas Ymelda Guillermeina";

Que, mediante la Solicitud del Visto de fecha 18 de septiembre del 2008, la señora Imelda Guillermina Linares Málaga de Rojas, solicita a esta Administración Técnica la rectificación de la Resolución Administrativa Nro. 148-2005-GRA/PR-DRAG/ATDRCH manifestando que en la expedición de la referida Resolución Administrativa se ha cometido un error de tipo material al consignar sus nombres, licencia en la que figura como "Ymelda", cuando debería decir "Imelda" y "Guillermeina", cuando debería decir "Guillermina";

Que, la administrada a fin de acreditar los extremos de su solicitud adjunta copia de la Resolución Administrativa materia de cuestionamiento y copia de su Documento Nacional de Identidad, del cual se aprecia el nombre correcto de la administrada, el cual es Linares de Rojas Imelda Guillermina;

Que, según Informe Nro. 207-2008-GRA/GRAG-ATDRCH/AL emitido por la Oficina de Asesoría Legal de esta Administración Técnica se opina, que en atención a lo manifestado por la administrada y según obra del documento de identidad de la recurrente evidentemente se ha cometido un error de tipo material en la expedición de la Resolución Administrativa Nro. 148-2005-GRA/PR-DRAG/ATDRCH, en la misma que se ha consignado erróneamente los nombres de la administrada como "Ymelda Guillermeina" cuando sus nombres correctos según su documento nacional de identidad son "Imelda Guillermina", por lo que esta





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Administración Técnica deberá proceder a efectuar la rectificación con efecto retroactivo de la Resolución Administrativa materia de cuestionamiento, en el numeral 183º en lo referente a los nombres de la administrada, manteniendo vigencia todo lo demás de dicha resolución administrativa;

Que, por los argumentos expuestos en los considerandos anteriores y teniendo en cuenta la facultad otorgada por la Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201º, esta Administración Técnica deberá rectificar con efecto retroactivo la Resolución Administrativa Nro. 148-2005-GR/PR-DRAG/ATDRCH en su numeral 183º en lo que respecta a los nombres de la administrada, debiendo corregirse el error material en el que se ha incurrido consignándose a la recurrente como Linares de Rojas Imelda Guillermina y manteniendo vigencia el contenido de todo lo demás de la referida Resolución Administrativa;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 133º del Decreto Ley Nº 17752 Ley General de Aguas y Decreto Legislativo 1081;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Rectificar con efecto retroactivo la Resolución Administrativa Nro. 148-2005-GR/PR-DRAG/ATDRCH en su numeral 183º, debiendo figurar en adelante conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos del Usuario	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado (m3) en el bloque
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Superficie bajo riego (has)	
183	Linares de Rojas Imelda Guillermina	29399372	La Ladera Buena Vista	22950	1.1600	8163

ARTICULO 2.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la señora Imelda Guillermina Linares de Rojas, a la Comisión de Regantes Quequeña, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, para la rectificación de ley y fines legales pertinentes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

CC. ACD
JIPS/ccm

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TÉCNICO

Urb. Colegio de Ingenieros Lote "C" Otros Fines
Telef.: 054-254595 Fax 054-250385 Email : atdr-chili@nrena.gob.pe / atdr-chili@telefonica.net.pe